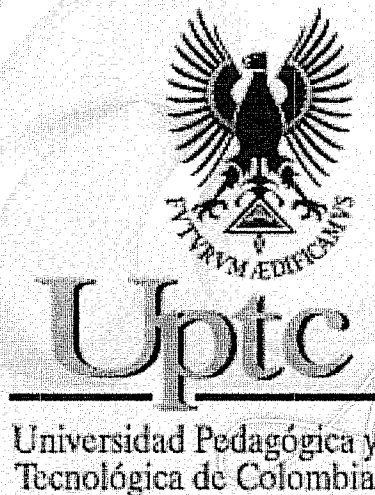


## INFORME DE EVALUACIÓN.

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2014

**INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE  
DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS  
INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y EL INVÍAS**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA,  
8 DE ABRIL DE 2014**

**CONSOLIDADO**

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Ocho (08) de Abril de los corrientes, analizó y debatió, los informes preliminares entregados por la Oficina Jurídica (Evaluación Jurídica), y el Comité Técnico evaluador (Evaluación Técnica habilitante y de Puntaje), siendo éste el resultado:

**1. ANGELA VIVIANA PEREZ**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	35 PUNTOS

**2. WILLIAM ANSELMO ACEVEDO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	87.75 PUNTOS

**3. ALCIBIDADES JUNCO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	85.25 PUNTOS

**4. DELRY ANDREA MURCIA**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	41.25 PUNTOS

**5. OSCAR HELVER ALVARADO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	35 PUNTOS

**6. JUAN CARLOS LLANO HERNANDEZ**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	52.5 PUNTOS

**7. LUIS IGNACIO CARO NIÑO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	66.75 PUNTOS

**8. PEDRO JOSE PACHECO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	39 PUNTOS



# Uptc

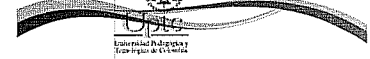
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 DE 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPELACISTA



**9. MARIO ANDRES SUAREZ**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	45.50 PUNTOS

**10. OLGA LORENA SORA BARRETO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	68 PUNTOS

**11. ARIEL SALOMON ROJAS**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	79.23

**12. ADRIANA ESPERANZA CUADROS**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	37.58 PUNTOS

**13. RICARDO OCHOA DIAZ**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	45 PUNTOS

**14. MIGUEL ANGEL ROMERO**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	60 PUNTOS

**15. EDWIN MATEUS SEPULVEDA**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
PUNTAJE	35 PUNTOS

**16. ANA ISABEL NIÑO RAMIREZ**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
PUNTAJE	85 PUNTOS

Cordialmente,

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta Comité de Contratación

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

# CALIFICACIÓN JURÍDICA



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014

INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "EL INVIAS"



Universidad  
Tecnológica

Uptc

w w w . u p t c . e d u . c o

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
UPETECISTA

CALIFICACIÓN JURÍDICA I DE II

<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente.</p> <p>3. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT: 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (3 de Abril de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Veinticinco (25) de Abril 2014) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el proponente deberá adjuntar el correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p> <p>4. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el proponente.</p>	<p>MARIO ANDRÉS SUAREZ PACHECO</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ADRIANA ESPERANZA CUADROS SACHICA</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ANA ISABEL NIÑO RAMÍREZ</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>LUIS IGNACIO CARO NIÑO</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ALCIBIADES JUNCO RODRÍGUEZ</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>OSCAR HELVER ALVARADO</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ARIBERTO SALOMÓN ROJAS BAHAMÓN</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
---	--	--	--	---	---	---	--	---



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014**  
**" INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS**  
**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**EL INVIAS"**



**Uptc**

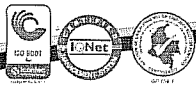
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

<p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p> <p>Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.</p> <p><b>5. Certificado de Antecedentes Fiscales</b>, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p> <p><b>6. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b> el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p><b>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Decisís de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signature]*



INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014

INVIA - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA "EL INVIA"



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

8. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	61
9. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	61
Folios	64	136	29	108	28	53	29		

CALIFICACIÓN JURÍDICA II DE II

1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.	OLGA LORENA SORA	MATHEUS SEPULVEDA EDWIN	MIGUEL ÁNGEL ROMERO FARFÁN	DERLY MURCIA LÓPEZ	JUAN CARLOS LLANO HERNÁNDEZ	RICARDO OCHOA DÍAZ	ÁNGELA VIVIANA PÉREZ ROJAS	WILLIAM ANSELMO ACEVEDO
	NO CUMPLE, NO SE ENCUENTRA FIRMADA, EXISTE INCONSISTENCIA EN EL VALOR DE LA PROPUESTA A ECONOMÍA Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO COINCIDE EL VALOR DE LA PROPUESTA CON EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	NO CUMPLE, ACTÚA EN NOMBRE DE OTRA PERSONA, DISTINTA A LA QUE FIRMA LA PROPUESTA
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014**  
**" INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS**  
**CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**EL INVIAS"**



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO A LA LEY DEL ENFERMO  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

<p><b>3. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:</b>  <b>BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,</b>  <b>NIT. 891800330-1</b>  <b>AFIANZADO: El proponente</b>  <b>VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (3 de Abril de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Veinticinco (25) de Abril 2014) y dos (02) meses más.</b>  <b>VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</b>                      Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.</p> <p>La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, FALTA FIRMA DEL TOMADOR	NO CUMPLE, FALTA RECIBO DE PAGO EN ORIGINAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, FALTA RECIBO EN EL ORIGEN DE RECIBO DE PAGO	CUMPLE
<p><b>4. ORIGINAL ANEXO 2 de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES), suscrita por el proponente.</b>                      Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.</p>	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	NO CUMPLE, NO MENCIONA SI TIENE O NO PERSONAS A SU CARGO	



INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014

" INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA " EL INVIAS "



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

w w w u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
UPETECISTA

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art. 50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaerá en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01- G02, para poder ser objeto de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2014**

**" INVIAS - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE DIFERENTES PERFILES CON DESTINO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA EL INVIAS"**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

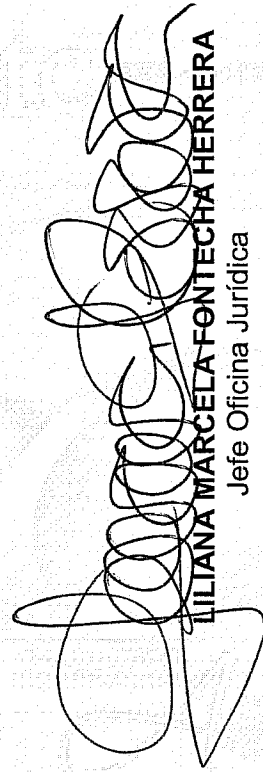
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 5.								
Folios	33	39	63	24	40	34	36	

**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de : "MARIO ANDRES SUAREZ PACHECO", "ADRIANA ESPERANZA CUADROS SACHICA", "LUIS IGNACIO CARO NIÑO", "PEDRO JOSÉ PACHECO BUENO", "ALCIBIADES JUNCO RODRÍGUEZ OSCAR", "HELVER ALVARADO", "OLGA LORENA SORA", "MATHEUS SEPÚLVEDA EDWIN", "MIGUEL ÁNGEL ROMERO FARFÁN", "DERLY MURCIA LÓPEZ", "JUAN CARLOS LLANO HERNÁNDEZ", "RICARDO OCHOA DÍAZ", "ÁNGELA VIVIANA PÉREZ" y "WILLIAM ANSELMO ACEVEDO" **NO SON ADMISIBLES JURIDICAMENTE.**

**LAS PROPUESTAS DE ARIEL SALOMÓN" ROJAS BAHAMON" Y "ANA ISABEL NIÑO RAMÍREZ", SON ADMISIBLES jurídicamente.**

Dado en Tunja a los siete (7) días del mes de abril de 2014. Lo anterior sin perjuicio de la subsanabilidad de documentos, los cuales deberán allegarse en las condiciones y requerimientos establecidos, es decir en ORIGINAL o FOTOCOPIA según sea el caso.

  
**LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA**  
Jefe Oficina Jurídica

  
**DIEGO MORENO BERNAL**  
ABOGADO CALIFICADOR



# CALIFICACIÓN TÉCNICA, DE EXPERIENCIA Y PUNTAJE





**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3292

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 ptos	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 ptos	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 ptos	ENTREVISTA máx 40 ptos	TOTAL
Edwin Gerardo Mateos Sepúlveda	Auxiliar de Informática	0	0	0	35	35

FIRMA  
  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
  
 \_\_\_\_\_


COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARD RODRIGUEZ SUESCA

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3114

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 ptos	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 ptos	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 ptos	ENTREVISTA máx 40 ptos	TOTAL
Juan Carlos Llano Hernandez	Inspector	13.5	9	0	30	52.5

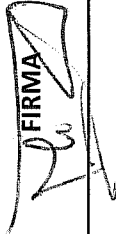
**COMITÉ EVALUADOR**  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARDO RODRIGUEZ SUESCA

FIRMA  
  
  



FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3295

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
Olga Lorena Sora Barranto	Asesor Administrativo	25	4	4	35	68

FIRMA  
  


---


---

COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARD RODRIGUEZ SUESCA

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3114

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
Derly Andrea Murera Lopez	Iny. Auxiliar	4.5	1.75	0	35	41.25
David Andres Suarez	Iny. Auxiliar	10.5	0	0	35	45.50
Adriana Esperanza Quevedo	Iny. Auxiliar	2.0	0.58	0	35	37.58

FIRMA  
  
 \_\_\_\_\_  
  
 \_\_\_\_\_

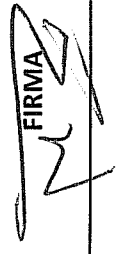
COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARD RODRIGUEZ SUESCA

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

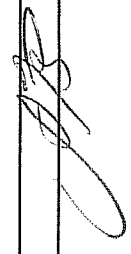
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3121

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
Angela Viviana Perez R	Presidente	0	—	—	35	—

① No cumple con la experiencia mínima general y específica.

FIRMA  


COMITÉ EVALUADOR  
LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
ÁNGEL EDUARDO RODRIGUEZ SUESCA






FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3119

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
Ricardo Ochoa Piaz ①	Esp. Geotecnia	—	—	10	35	—
Miguel Angel Romero Farfan	Esp. Pavimentos	21	0	4	35	60

① No admisible falta anexar documentos  
 targets para personal, soporte experiencia

FIRMA  
  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARD RODRIGUEZ SUESCA

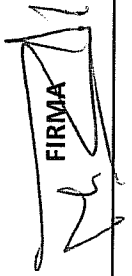
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

3114

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. \_\_\_\_\_

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
Ariel Seelomon Rojas Bahamon	Iny. Residente	25	19.23	0	35	79.23
Oscar Heber Alvarado Torres ①	Iny. Residente				35	—
Luis Ignacio Caro Niño	Iny. Residente.	25	6.75	0	35	66.75
Pedro Jose Padruco Bueno ②	Iny. Residente			4	35	—
Ana Isabell Niño Ramirez ③	Iny. Residente.	25	25	0	35	85.00

- ① No admisible por que no presenta documentación completa en el momento de la evaluación no se puede establecer experiencia general.
- ② No cumple con la experiencia general exigida para el cargo solicitado.
- ③ No admisible por que no presenta diploma de posgrado.

FIRMA  
  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARDO RODRIGUEZ SUESCA

FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
 INVITACIÓN PÚBLICA No. 014/2014

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3721

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA GENERAL máx 25 pts	EXPERIENCIA ESPECÍFICA máx 25 pts	POSGRADO EN LA DISCIPLINA DE CONVENIO máx 10 pts	ENTREVISTA máx 40 pts	TOTAL
William Anselmo Acevedo Vargas	Director Interv.	25	14.75	8	40	87.75
Alcibades Junco Rodríguez	Director Interv.	25	10.25	4	40	85.25

COMITÉ EVALUADOR  
 LUIS RAMIRO FONSECA LEÓN  
 HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARCOS  
 JOSELYN AUGUSTO TORRES RODRIGUEZ  
 ÁNGEL EDUARDO RODRIGUEZ SUESCA

FIRMA  
 Se declara Impedido  
  
